



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000081

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 09 de febrero de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 124-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, otorga la conformidad al servicio de alquiler de camionetas, que corresponden al periodo comprendido desde el 03 al 31 de enero del presente año, por consiguiente solicita la autorización para el pago correspondiente, a razón que sea indicado que no se efectuará ninguna afectación hasta la aprobación del PIM y por ende no se ha tramitado los cuadros de necesidades de las respectivas movilidades, conforme al siguiente detalle:

1. Camioneta Toyota Hilux – Doble Cabina.
 - Monto : S/. 2,200.00 Nuevos Soles
 - Proveedor : Montenegro Málaga Liceht Grichel
 - Periodo : Enero -2012
 - Placa : V3K-889.

2. Camioneta Toyota Hilux – Doble Cabina.
 - Monto : S/. 2,200.00 Nuevos Soles
 - Proveedor : Inversiones C&C – Huaycani Caceres Rocio del Carmen
 - Periodo : Enero -2012
 - Placa : B6Q-808.

Que, con Informe N° 051-2012-EFL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 06 de febrero del 2012, emitido por el Abog. Oscar Miguel Dominguez Abarca, Jefe del Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, señala que se ha tomado los servicios de alquiler de 02 camionetas destinadas a la Oficina de Supervisión de Proyectos a las cuales no se les pudo tramitar sus cuadros de necesidades debido a que no se encontraba aprobado el PIM de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; por consiguiente remite todo lo actuado a fin que mediante acto resolutorio se autorice el pago correspondiente al mes de enero del 2012, sustentado con los partes diarios, y las respectivas conformidades.

Que, con Informe N° 083-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 07 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para financiar el pago correspondiente del servicio de alquiler de camionetas para la Oficina de Supervisión de Proyectos, correspondiente al periodo de enero del 2012, conforme al anexo 01 adjunto.

Que, con proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 09 de febrero del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000080

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por el servicio de alquiler de camionetas para la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por el monto total de S/. 4,400.00 Nuevos Soles (Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo de enero del 2012, conforme al siguiente detalle:

1. Camioneta Toyota Hilux – Doble Cabina.
 - Monto : S/. 2,200.00 Nuevos Soles
 - Proveedor : Montenegro Málaga Liceht Grichel
 - Periodo : Enero -2012
 - Placa : V3K-889.

2. Camioneta Toyota Hilux – Doble Cabina.
 - Monto : S/. 2,200.00 Nuevos Soles
 - Proveedor : Inversiones C&C – Huaycani Caceres Rocio del Carmen
 - Periodo : Enero -2012
 - Placa : B6Q-808.

Con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

Nº	COD./META	PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE. FTO Y RUBRO	ESPECÍFICA	MONTO
01	09027.40/0034	"Fortalecimiento de Capacidades en la Comercialización de Ajes y Cebolla Amarilla en las localidades de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa, Sitana y Aurora, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalias Renta de Aduanas y Participaciones.	2.6.8.1.4.3	S/. 2,200.00
02	01014.40/0062	"Construcción de Plaza Cívica en el anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalias Renta de Aduanas y Participaciones.	2.6.8.1.4.3	S/. 2,200.00
TOTAL					S/. 4,400.00

A merito de los documentos señalados en la parte considerativa y la documentación sustentatoria del servicio, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

